



## **RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**



## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA ha asumido el compromiso de garantizar la atención integral de la fauna doméstica en Bogotá, promover una cultura ciudadana de respeto hacia los animales y fortalecer la gestión institucional. Por lo cual, el IDPYBA incentiva la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas con el fin de construir una sociedad corresponsable y sensible con la vida, así como la promoción de una armónica convivencia de los animales no humanos y animales humanos.

Agradecemos a todos los ciudadanos que participaron en la audiencia pública de la Gestión 2024. A continuación, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal presenta las respuestas a las preguntas formuladas por los ciudadanos en el marco de la audiencia pública. Las preguntas relacionadas a continuación, son tomadas textualmente de las que realizó cada ciudadano, a través del chat de la plataforma en la que se transmitió la audiencia pública de rendición de cuentas el 19 de diciembre de 2024.

En el presente documento el Instituto Distrital de Protección y Bienestar se permite responder las preguntas que realizó la ciudadanía, con el objetivo de promover el diálogo permanente y el control social en la gestión que realiza en favor de los animales de la ciudad de Bogotá.



## 2. RESPUESTAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

**Nombre del participante:** Luigi Parra

**Pregunta:** ¿Cuáles son las metas y el porcentaje de ejecución?

**Respuesta:** en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura se ha definido una hoja de ruta que incluye nueve metas para fortalecer la protección y el cuidado de la fauna doméstica de la ciudad. Estas metas se construyen sobre los logros alcanzados y buscan consolidar a la ciudad como un referente en materia de bienestar animal a nivel nacional e internacional. A continuación, se presentan las metas definidas para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, así como los avances obtenidos a corte de 31 de diciembre de 2024:

Meta PDD	Meta Cuatrienio	Meta programada 2024	Meta Ejecutada 2024	Porcentaje de ejecución vigencia 2024, corte a 31 de diciembre.
Atender 70.000 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica y en condición de presunto maltrato del Distrito Capital	70.000	10.000	7918	79.2%
Desarrollar los 2 programas de atención a especies sinantrópicas orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza ( <i>Columba livia</i> ) y la atención de enjambres de abejas ( <i>Apis mellífera</i> ) orientados a la protección y el bienestar animal.	2	0,2	0.2	100%
Esterilizar 320.000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad, en el Distrito, a través de alianzas y una gestión eficiente	174.241	19.000	18.722	98.54%
Vincular 50.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia interespecie y la transformación cultural en el relacionamiento humano-animal.	50.000	3.700	3.701	100%
Implementar 1 estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana que fortalezcan la incidencia de los diversos actores que trabajan a favor de los animales vulnerables, promoviendo la conciencia y la educación sobre el bienestar	1	0,09	0.09%	100%



Meta PDD	Meta Cuatrienio	Meta programada 2024	Meta Ejecutada 2024	Porcentaje de ejecución vigencia 2024, corte a 31 de diciembre.
animal para crear una cultura de respeto y cuidado hacia todas las especies.				
Implementar 1 estrategia de inspección y vigilancia, en protección y bienestar animal a los prestadores de servicios para y con los animales.	1	0,04	0.034	85%
Implementar 3 programas de información ambiental y conocimiento ambiental	1	0,15	0.15	100%
Realizar el 100% de las acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestión pública del sector ambiente.	100%	12%	12%	100%
Implementar (1) plan de ejecución para el fortalecimiento y dignificación de la infraestructura de la UCA y demás infraestructura para el cuidado y la protección animal	1	0.23	0.23	100%

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación, datos desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura.

También lo invitamos a consultar el informe de la audiencia de rendición de cuentas publicado en nuestra sede electrónica:

<https://animalesbog.gov.co:8443/transparencia/control/rendicuentas-ciudadania>

**Nombre del participante:** Trinidad Peinado Hora

**Pregunta:** ¿Cómo o con quién se debe hablar para gestionar más charlas o capacitaciones, para que se acerquen aún más a las manzanas del cuidado, teniendo en cuenta que tenemos gestores en las localidades?

**Respuesta:** actualmente el equipo de cultura ciudadana de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento se encuentra implementando talleres virtuales formativos una vez al mes en 10 manzanas del cuidado. Para el 2025 se espera continuar avanzando en la prestación de este servicio en los nuevos espacios que se están habilitando en el marco del sistema distrital del cuidado.



La oferta de servicios del Instituto está publicada en nuestra sede electrónica [www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co), así mismo, para solicitar nuestros servicios están disponibles nuestros canales de atención:

- Página Web <https://web.idpyba.com/te-ayudamos>
- Atención presencial de lunes a viernes 8:00 a.m a 5:00p.m en la sede administrativa Carrera 10 No 26 – 51. Edificio Residencias Tequendama, Torre Sur, Piso 8.
- Teléfono conmutador: +57(601) 647 71 17
- Línea gratuita contra el maltrato: 018000115161
- Correo institucional: [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)
- Atención Jurídica Animal en un clic <https://www.animalesbog.gov.co/content/atenci%C3%B3n-juridica-animal-clic>
- Sinantrópicos - atención de palomas <https://web.idpyba.com/sinantropicos-atencion-de-palomas>
- Teleorientación Médica Veterinaria: <https://web.idpyba.com/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/te-ayudamos/teleorientacion-medica-veterinaria>
- La oferta de participación ciudadana del IDPYBA se puede consultar en el calendario del botón participa <https://www.animalesbog.gov.co/participa/calendario-de-la-estrategia-anual-de-participacion-ciudadana>.

**Nombre del participante:** Trinidad Peinado

**Pregunta:** Si, la institucionalidad está presente y mejora el rango de acción y de acceso, sin barreras, todo se mejora con la articulación de más entidades, ¿cuál es la oferta de servicios en territorio y la articulación con otras entidades?

**Respuesta:** actualmente la oferta de servicios que brinda el IDPYBA es para las 20 localidades de Bogotá. Por lo anterior, los programas de atención a la Fauna Doméstica que se ofertan es para los animales cuyos tutores residan en hogares de estratos 0, 1, 2 y 3 y para los caninos y felinos en condición de vulnerabilidad.

La oferta de servicios del Instituto está publicada en nuestra sede electrónica [www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co), así mismo, para solicitar nuestros servicios están disponibles nuestros canales de atención:

- Página Web <https://web.idpyba.com/te-ayudamos>
- Atención presencial de lunes a viernes 8:00 a.m a 5:00p.m en la sede administrativa Carrera 10 No 26 – 51. Edificio Residencias Tequendama, Torre Sur, Piso 8.
- Teléfono conmutador: +57(601) 647 71 17
- Línea gratuita contra el maltrato: 018000115161 · Correo institucional: [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)



- Atención Jurídica Animal en un clic <https://www.animalesbog.gov.co/content/atenci%C3%B3n-juridica-animal-clic>
- Sinantrópicos - atención de palomas <https://web.idpyba.com/sinantropicos-atencion-de-palomas>
- Teleorientación Médica Veterinaria: <https://web.idpyba.com/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/te-ayudamos/teleorientacion-medica-veterinaria>
- La oferta de participación ciudadana del IDPYBA se puede consultar en el calendario del botón participa <https://www.animalesbog.gov.co/participa/calendario-de-la-estrategia-anual-de-participacion-ciudadana>.

Adicional a lo anterior, para la atención de animales el IDPYBA está realizando articulación permanente con varias entidades como Secretaría Distrital de salud, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Gobierno Distrital y las Alcaldías Locales de las 20 Localidades, entre otras.

También la invitamos a consultar el informe de la audiencia de rendición de cuentas publicado en nuestra sede electrónica para ampliar la información de nuestra gestión <https://animalesbog.gov.co:8443/transparencia/control/rendicuentas-ciudadania>

**Nombre del participante:** María Patricia Luque Cabal

**Pregunta:** ¿Cuál es la importancia que tiene para el IDPYBA los consejos de protección y bienestar locales? En este momento en Suba no hay Secretaría técnica porque no hay contrato.

**Respuesta:** para el IDPYBA son de vital importancia los espacios de participación ciudadana y movilización social por los animales, sin embargo, es importante tener presente que los consejos locales de protección y bienestar animal son presididos por las Alcaldías Locales y dependen de sus directrices para la conformación. En estos casos el IDPYBA únicamente realiza el acompañamiento de dichos procesos.

**Nombre del participante:** Luisa Fernanda Martínez Quintero

**Pregunta:** este año mucho más que en otros se evidenció la falta de continuidad en la contratación de personal para darle fluidez al trabajo que se realiza en los territorios de las 20 localidades, ¿Por qué se presentó esta situación?

**Respuesta:** en 2024, debido al cambio de administración distrital y a la necesidad de armonizar el presupuesto, se implementaron ciclos de contratación por dos meses. Sin embargo, para el año 2025 se proyecta un ciclo de contratación anual, con el objetivo de garantizar la continuidad y estabilidad de los servicios en los territorios, asegurando así un acompañamiento integral en todos los procesos que lidera el IDPYBA.

**Nombre del participante:** Linda Jiménez Niño



**Pregunta:** ¿Desde el IDPYBA qué manejo y control le están dando a hogares de paso, fundaciones y/o personas que se vuelven acumuladores con cualquier excusa, síndrome de Noe, sin importar las condiciones?

**Respuesta:** para estos casos, el IDPYBA cuenta con un equipo psicosocial especializado, a través del cual se realizan visitas de verificación con el objetivo de identificar posibles condiciones de vulnerabilidad psicosocial. Con base en los hallazgos, se activan las rutas de atención correspondientes según las necesidades identificadas por medio de la cooperación con otras entidades como Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Integración Social, entre otras.

En cuanto a los animales, se busca garantizar su bienestar promoviendo nuestra oferta de servicios y sensibilizando a los ciudadanos sobre la importancia de evitar incrementar el número de animales en sus hogares, fomentando una tenencia responsable y sostenible y implementando acciones contundentes en caso de que se vea vulnerado el bienestar de los animales involucrados.

**Nombre del participante:** Yesid Casas

**Pregunta:** buen día. ¿Qué está haciendo el instituto frente a el abandono de animales?

**Respuesta:** Desde la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del IDPYBA se implementa como componente transversal a las estrategias y campañas de sensibilización, educación y formación a la ciudadanía, la prevención del maltrato y el abandono que es un tipo de maltrato. Para prevenirlo, las actividades pedagógicas se enfocan en sensibilizar a la ciudadanía para que reconozcan que los animales son seres sintientes, que tienen unas libertades que responden a los dominios del bienestar animal (alimentación adecuada, buen estado de salud, evitar incomodidad física y térmica, evitar dolor, estrés o miedo y permitir que muestren el comportamiento natural de su especie) y que sus cuidadores deben garantizar. Además, se hace énfasis en tenencia responsable, que corresponde a las responsabilidades que asume una persona y su familia cuando decide tener un animal como compañero de vida y que implica el compromiso de nunca abandonar a su animal de compañía y adoptar las medidas necesarias para promover la convivencia armónica en la familia y con otros ciudadanos.

Por su parte, la Subdirección de Atención a la Fauna refuerza estos objetivos a través de su oferta de servicios, que incluye programas como esterilizaciones, brigadas médicas, el escuadrón anticrueldad y la promoción de adopciones. Estas iniciativas mitigan el abandono a través de la atención integral a los animales más vulnerables, la prevención del crecimiento descontrolado de la población animal y la creación de conciencia sobre la responsabilidad que implica cuidar a un animal.

Asimismo, se trabaja intensamente en la sensibilización contra el abandono, promoviendo la adopción de animales que han sido víctimas de maltrato, urgencias veterinarias o abandono, y desarrollando acciones para atender y buscar sanciones para conductas que afectan el bienestar animal, fomentando así una cultura de respeto y protección hacia ellos.



**Nombre del participante:** Adriana Serna Rey

**Pregunta:** Buenos días, pregunta tengo 4 tortolitas que he rescatado ¿a dónde las puedo llevar y quién me las puede recibir? Gracias

**Respuesta:** la Secretaría Distrital de Ambiente realiza la atención de fauna silvestre, para el caso de las tortolitas rescatadas, por lo cual se puede contactar al celular 3174276828, al Correo electrónico: fauna@ambientebogota.gov.co, o presencialmente en Termina del Sur - Taquilla 27 Calle 57Q No. 75F – 82; o en el Terminal Salitre - Módulo 5 Calle 22C # 68F – 37. En la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente puede ampliar la información <https://www.ambientebogota.gov.co/grupo-fauna-silvestre>

**Nombre del participante:** Lichi García

**Pregunta:** ¿Qué acciones va a tomar el Instituto para el sector proteccionista para tener un apoyo en bienestar y cuidado?

**Respuesta:** el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal actualmente está implementando las siguientes acciones para fortalecer y apoyar a las proteccionistas de animales, Hogares de Paso, Refugios, Fundaciones y Activistas por los animales:

1. Fortalecimiento de la red de aliados: Este programa busca unir a todas las personas y organizaciones involucradas en el bienestar animal, creando un espacio de colaboración y sinergia. Al conectar a proteccionistas, hogares de paso, fundaciones, etc., se fortalece el trabajo en conjunto y se optimizan los recursos.
2. Facilitación de donaciones: El IDPYBA ha establecido alianzas con fundaciones y empresas para proporcionar productos útiles para sus labores a los miembros de la red de aliados. Esto permite que los proteccionistas y refugios puedan atender de manera más eficiente a los animales bajo su cuidado.
3. Organización de ferias de emprendimiento: Al apoyar la participación de miembros de la red en ferias de emprendimiento, el IDPYBA brinda oportunidades para que estos generen ingresos adicionales y así sostener sus iniciativas en favor de los animales. Esto no solo beneficia a los emprendedores, sino que también visibiliza el trabajo que realizan y promueve la adopción de prácticas responsables hacia los animales.
4. Implementación del acuerdo 814 de 2020 “Reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados en el Distrito Capital” Artículo 3. Inscripción y Artículo 6. Verificación de condiciones mínimas.
5. Como parte de las iniciativas de este gobierno y a través del plan de desarrollo “Bogotá camina segura”, se estableció el proyecto de inversión 7933, que incluye una meta específica orientada a la atención y el apoyo a la comunidad de proteccionistas del Distrito Capital. Esta meta consiste en “Atender a 5.000 animales de compañía bajo el cuidado de proteccionistas y rescatistas con hogares de paso y albergues para animales vulnerables, a través del Programa de Brigadas Médicas en las 20 localidades del Distrito Capital”. Este esfuerzo busca fortalecer la labor de estas comunidades y garantizar el bienestar de los animales en situación de vulnerabilidad.



**Nombre del participante:** Lichi Garcia

**Pregunta:** Es importante que instituto escuche a proteccionistas y no solo a los veedores y CPL, ya que muchas veces dichas personas no tienen conocimiento de lo que sucede en los territorios, ¿cuáles son los espacios para escuchar a las proteccionistas?

**Respuesta:** en el Instituto creemos firmemente en la importancia de trabajar en conjunto con todos los actores involucrados en la protección de los animales del distrito. Los proteccionistas, junto con los veedores y los consejos comunitarios locales, forman parte de una red de colaboradores que enriquecen nuestras acciones. Es por ello por lo que alineamos nuestras estrategias y acciones para promover la participación ciudadana incidente acorde al marco normativo vigente en la nación y el Distrito, buscando que la ciudadanía pueda ejercer su derecho, de manera individual o colectiva, a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación para construir conjuntamente los programas, proyectos y acciones en favor de la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Bogotá.

En 2024, se han venido realizando reuniones periódicas con grupos de protección como la mesa de esterilizaciones, veedurías ciudadanas, Consejos Distrital y Locales de Protección y Bienestar Animal, Mesa Distrital de Protección y Bienestar Animal de la Secretaría Distrital de Ambiente entre otros.

En ese sentido el Instituto desarrolla las estrategias, programas y actividades para promover la participación y movilización ciudadana, según lo establecido en el Decreto 242 de 2015 y la política institucional de participación ciudadana y movilización social para la protección y bienestar animal.

Esta oferta definida en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura continuará abierta garantizando el cumplimiento de la meta del Plan Distrital de Desarrollo: “Implementar 1 estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana que fortalezcan la incidencia de los diversos actores que trabajan a favor de los animales vulnerables, promoviendo la conciencia y la educación sobre el bienestar animal para crear una cultura de respeto y cuidado hacia todas las especies.”

Usted puede consultar toda nuestra oferta de servicios de forma detallada a través del siguiente enlace: <https://www.animalesbog.gov.co:8443/transparencia/planeacion/participacionciudadana>, para solicitar nuestros servicios están disponibles nuestros canales de atención:

- Página Web <https://web.idpyba.com/te-ayudamos>
- Atención presencial de lunes a viernes 8:00 a.m a 5:00p.m en la sede administrativa Carrera 10 No 26 – 51. Edificio Residencias Tequendama, Torre Sur, Piso 8.
- Teléfono conmutador: +57(601) 647 71 17
- Línea gratuita contra el maltrato: 018000115161 · Correo institucional: [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)
- Atención Jurídica Animal en un clic <https://www.animalesbog.gov.co/content/atenci%C3%B3n-juridica-animal-clic>
- Sinantrópicos - atención de palomas <https://web.idpyba.com/sinantropicos-atencion-de-palomas>



- Teleorientación Médica Veterinaria: <https://web.idpyba.com/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/te-ayudamos/teleorientacion-medica-veterinaria>
- La oferta de participación ciudadana del IDPYBA se puede consultar en el calendario del botón participa <https://www.animalesbog.gov.co/participa/calendario-de-la-estrategia-anual-de-participacion-ciudadana>.

**Nombre del participante:** Gómez Pernet Abogados

**Pregunta:** ¿En qué estado están los carros para atender las urgencias?

**Respuesta:** El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, cuenta con seis vehículos propios y al servicio del mismo Instituto, de los cuales 1 es de uso administrativo y 5 de carácter misional, adaptados para el transporte de animales. Estos vehículos se encuentran en condiciones para apoyar las actividades institucionales.

Adicionalmente, el Instituto suscribió contrato para la prestación del servicio de transporte, mediante el cual se cuenta con 7 vehículos fijos adaptados para el traslado de animales, los cuales se encuentran en óptimas condiciones para cumplir con lo contratado.

**Nombre del participante:** Gómez Pernet Abogados

**Pregunta:** Se comenta en grupos de proteccionistas que no se atienden las urgencias veterinarias porque no hay carros para transportar el escuadrón, y los que hay están dañados, ¿cuál es el estado de estos vehículos?

**Respuesta:** el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, cuenta con seis vehículos propios y al servicio de del mismo Instituto, de los cuales 1 es de uso administrativo y 5 de carácter misional, adaptados para el transporte de animales. Estos vehículos se encuentran en condiciones para apoyar las actividades institucionales.

Adicionalmente, el Instituto suscribió contrato para la prestación del servicio de transporte, mediante el cual se cuenta con 7 vehículos fijos adaptados para el traslado de animales, los cuales se encuentran en óptimas condiciones para cumplir con lo contratado.

**Nombre del participante:** Grupo SARA Social Ambiental Rural Animal

**Pregunta:** ¿Debería haber comunidad de manera presencial en la rendición de cuentas?

**Respuesta:** El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal agradece su interés en hacer seguimiento a la gestión del Instituto, por lo cual, lo invitamos a participar en los diversos espacios que promueven la rendición de cuentas en las modalidades presenciales y virtuales. Por tanto, en el marco de la estrategia de rendición de cuentas se propone la audiencia pública de rendición de cuentas y los diálogos zoolidarios como oferta para promover el control social, la transparencia y el diálogo permanente con la ciudadanía, la programación se puede consultar en el calendario



del botón participa <https://www.animalesbog.gov.co/participa/calendario-de-la-estrategia-anual-de-participacion-ciudadana>.

**Nombre del participante:** Jazmín Cortes

**Pregunta:** ¿cómo llegar a comunidad vulnerable en cuanto a la educación de la tenencia responsable?

**Respuesta:** el equipo de cultura ciudadana realiza jornadas de sensibilización, educación y formación en tenencia responsable de animales de compañía en las veinte localidades que conforman el distrito capital (área urbana y rural). En el caso de los territorios donde se presentan situaciones de alta vulnerabilidad social, se articulan jornadas con el apoyo del equipo de brigadas médicas, logrando así generar un impacto significativo en el proceso de sensibilización, junto con la oferta de servicios a estas comunidades y familias interespecie.

**Nombre del participante:** Diana María Muñoz Artunduaga

**Pregunta:** buenos días ¿por qué no se puede dar información de un perro cuando tienes que entregar por agresividad se hizo parte de una familia y que lo quería mucho?

**Respuesta:** La información sobre los animales bajo custodia del IDPYBA es pública, excepto en los casos donde estos se encuentren involucrados en procesos judiciales por presuntos casos de maltrato animal. Para conocer la información sobre este u otro caso, le solicitamos realizar su solicitud formalmente a través de nuestros canales de atención y la respuesta será emitida dentro de los plazos establecidos por la ley.

**Nombre del participante:** Linda Jiménez Niño

**Pregunta:** ¿Qué pasa con el Decreto 380, por qué no hay claridad? ni siquiera el IDPYBA la tiene clara, es algo ilógico si tenemos en cuenta que ninguna aseguradora brinda la póliza adecuada a que el pide la ley, gracias

**Respuesta:** en primer término, resulta pertinente indicar, que la responsabilidad del propietario o tenedor de caninos de manejo especial se encuentra contemplada en el artículo 127 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en los siguientes términos:

**“Artículo 127. Responsabilidad del propietario o tenedor de caninos de manejo especial.** El propietario o tenedor de un canino de manejo especial, asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasione a las personas, a los bienes, a las vías y espacios públicos y al medio natural, en general.

**Parágrafo.** El Gobierno reglamentará en un término de seis (6) meses lo relacionado con la expedición de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual que cubrirán este tipo de contingencias.”



En cuanto a este último aspecto contenido en el párrafo de la disposición transcrita, el Decreto 380 de 2022 reglamenta lo concerniente al capítulo IV sobre ejemplares caninos de manejo especial de la Ley 1801 de 2016. Sobre el particular, los artículos 2.2.8.10.1 y 2.2.8.10.2 del capítulo X, establecen el deber (no obligación) por parte del propietario o tenedor del canino, de contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual con el propósito de amparar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que se causen a terceros, y que se concreten en lesión, muerte de personas o animales, o daños a los bienes de terceros; fijando a su vez, el valor asegurado de la póliza el cual no podrá ser inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por canino.

Con lo dicho hasta este punto y como resultado de las consultas realizadas por parte de este Instituto a diferentes aseguradoras a nivel nacional tales como Sura, Mapfre, Liberty y Aseguradora Solidaria de Colombia, tenemos que si bien ninguna de las compañías mencionadas cuenta con un producto exclusivo que cubra responsabilidad civil extracontractual para propietarios y tenedores de caninos de manejo especial en cumplimiento del Decreto 380 de 2022, algunas como Sura y Mapfre ofrecen productos de seguro para mascotas cuya cobertura abarca perros, gatos y caninos de manejo especial. Lo anterior si excluir las demás aseguradoras existentes que ha bien tenga la ciudadanía elegir.

Es importa precisar los siguientes aspectos:

1. Al momento de adquirir la póliza, se debe tener en cuenta que el valor asegurado de la póliza no podrá ser inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por canino. (artículo 2.2.8.10.2. Decreto 380 de 2022)
2. Aquellas razas de caninos catalogados de manejo especial en los términos del artículo 126 de la Ley 1801 de 2016, deberán ser plenamente identificadas mediante un Microchip subcutáneo (artículo 2.2.8.10.4 Decreto 380 de 2022), implantado por un veterinario con Matricula Profesional y certificado vigente del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia (COMVEZCOL) o la que haga sus veces; mediante el cual le será asignado un código numérico único.
3. Para la expedición del seguro, el tomador o asegurado debe proveer a la compañía de seguros, el número único de identificación del canino de manejo especial, para que sea incluido en la respectiva póliza. (inciso 2 artículo 2.2.8.10.4. Decreto 380 de 2022)

**Nombre del participante:** Oscar Javier

**Pregunta:** Buen día, se habla de modernización tecnológica sin embargo el IDPYBA carece de personal idóneo para implementar políticas y lineamientos de Gobierno Digital, ¿qué acciones y cómo se trabajarán los temas presupuestales para el 2025 en modernización tecnológica del IDPYBA?

**Respuesta:** desde su creación el instituto ha venido avanzado de forma progresiva en la implementación de la política de gobierno digital y a la fecha tiene algunos logros en los componentes habilitadores de arquitectura empresarial, modelo de seguridad y privacidad de la información, cultura y apropiación y servicios ciudadanos digitales. Para la vigencia del Plan de



Desarrollo "Bogotá Camina Segura" se lograron apropiar los recursos de inversión que permitirán seguir avanzando en la implementación de las políticas y lineamientos de gobierno digital focalizándose principalmente en las líneas de acción de servicios y procesos Inteligentes y decisiones basadas en datos y fortalecer las capacidades habilitadoras en los aspectos que aún hagan falta. Durante la vigencia 2025 se dará inicio a este proceso de fortalecimiento tecnológico y transformación digital.

**Nombre del participante:** Oscar Javier

**Pregunta:** ¿Cómo va el tema en el cumplimiento de metas institucionales?

**Respuesta:** en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura se ha definido una hoja de ruta que incluye nueve metas para fortalecer la protección y el cuidado de la fauna domestica de la ciudad. Estas metas se construyen sobre los logros alcanzados y buscan consolidar a la ciudad como un referente en materia de bienestar animal a nivel nacional e internacional. A continuación, se presentan las metas definidas para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, así como los avances obtenidos a corte de 31 de diciembre de 2024:

Meta PDD	Meta Cuatrienio	Meta programada 2024	Meta Ejecutada 2024	Porcentaje de ejecución vigencia 2024, corte a 31 de diciembre.
Atender 70.000 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica y en condición de presunto maltrato del Distrito Capital	70.000	10.000	7918	79.2%
Desarrollar los 2 programas de atención a especies sinantrópicas orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza (Columba livia) y la atención de enjambres de abejas (Apis melífera) orientados a la protección y el bienestar animal.	2	0,2	0.2	100%
Esterilizar 320.000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad, en el Distrito, a través de alianzas y una gestión eficiente	174.241	19.000	18.722	98.54%
Vincular 50.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia interespecie y la transformación cultural en el relacionamiento humano-animal.	50.000	3.700	3.701	100%
Implementar 1 estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana que	1	0,09	0.09%	100%



Meta PDD	Meta Cuatrienio	Meta programada 2024	Meta Ejecutada 2024	Porcentaje de ejecución vigencia 2024, corte a 31 de diciembre.
fortalezcan la incidencia de los diversos actores que trabajan a favor de los animales vulnerables, promoviendo la conciencia y la educación sobre el bienestar animal para crear una cultura de respeto y cuidado hacia todas las especies.				
Implementar 1 estrategia de inspección y vigilancia, en protección y bienestar animal a los prestadores de servicios para y con los animales.	1	0,04	0.034	85%
Implementar 3 programas de información ambiental y conocimiento ambiental	1	0,15	0.15	100%
Realizar el 100% de las acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestión pública del sector ambiente.	100%	12%	12%	100%
Implementar (1) plan de ejecución para el fortalecimiento y dignificación de la infraestructura de la UCA y demás infraestructura para el cuidado y la protección animal	1	0.23	0.23	100%

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación, datos desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura.

También lo invitamos a consultar el informe de la audiencia de rendición de cuentas publicado en nuestra sede electrónica para ampliar la información de nuestra gestión <https://animalesbog.gov.co:8443/transparencia/control/rendicuentas-ciudadania>

**Nombre del participante:** Grupo SARA Social Ambiental Rural Animal

**Pregunta:** Estamos atentos, faltaron muchos datos más, seguimos atentos por y para los Animales, es necesario que la Directora Mariana, maneje bien los temas de las Subdirecciones del IDPYBA. ¿Pueden ampliar los datos de la gestión 2024?

**Respuesta:** desde el Instituto agradecemos su participación en la audiencia de rendición de cuentas y lo invitamos a consultar el informe para la audiencia pública de rendición de cuentas, disponible en <https://animalesbog.gov.co:8443/transparencia/control/rendicuentas-ciudadania>, donde se amplía la información de la gestión del Instituto del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2024.



A continuación, se presentan las metas definidas para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, así como los avances obtenidos a corte de 31 de diciembre de 2024:

Meta PDD	Meta Cuatrienio	Meta programada 2024	Meta Ejecutada 2024	Porcentaje de ejecución vigencia 2024, corte a 31 de diciembre.
Atender 70.000 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica y en condición de presunto maltrato del Distrito Capital	70.000	10.000	7918	79.2%
Desarrollar los 2 programas de atención a especies sinantrópicas orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza ( <i>Columba livia</i> ) y la atención de enjambres de abejas ( <i>Apis mellífera</i> ) orientados a la protección y el bienestar animal.	2	0,2	0.2	100%
Esterilizar 320.000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad, en el Distrito, a través de alianzas y una gestión eficiente	174.241	19.000	18.722	98.54%
Vincular 50.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia interespecie y la transformación cultural en el relacionamiento humano-animal.	50.000	3.700	3.701	100%
Implementar 1 estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana que fortalezcan la incidencia de los diversos actores que trabajan a favor de los animales vulnerables, promoviendo la conciencia y la educación sobre el bienestar animal para crear una cultura de respeto y cuidado hacia todas las especies.	1	0,09	0.09%	100%
Implementar 1 estrategia de inspección y vigilancia, en protección y bienestar animal a los prestadores de servicios para y con los animales.	1	0,04	0.034	85%
Implementar 3 programas de información ambiental y conocimiento ambiental	1	0,15	0.15	100%
Realizar el 100% de las acciones para el mejoramiento de la	100%	12%	12%	100%



Meta PDD	Meta Cuatrienio	Meta programada 2024	Meta Ejecutada 2024	Porcentaje de ejecución vigencia 2024, corte a 31 de diciembre.
capacidad de gestión pública del sector ambiente.				
Implementar (1) plan de ejecución para el fortalecimiento y dignificación de la infraestructura de la UCA y demás infraestructura para el cuidado y la protección animal	1	0.23	0.23	100%

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación, datos desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura.

**Nombre del participante:** Red PYBA - Protección Animal (Control Social)

**Pregunta:** Buen día. Pregunta: Es prioridad fortalecer el programa CES Capturar Esterilizar Soltar. ¿Cuáles acciones están planteadas? ¿Cuál es el número de personal?

**Respuesta:** en 2024, el equipo estaba conformado por 13 personas: ocho (8) técnicos de campo, un (1) técnico administrativo, dos (2) bachilleres y dos (2) médicos veterinarios, quienes están distribuidos en cuatro zonas que abarcan las 20 localidades de la ciudad. Desde la entidad, el fortalecimiento de esta estrategia es uno de los pilares fundamentales del nuevo plan de desarrollo. Este proceso incluye la contratación de nuevas personas para ampliar y consolidar el equipo técnico, con el propósito de ofrecer un servicio más eficiente y de calidad. Así mismo, se planea la adquisición de insumos que optimizará la captura de animales en situación de calle y complementará las herramientas existentes. Estas iniciativas buscan responder de manera efectiva a las necesidades de la comunidad, garantizando el bienestar y la protección de los animales.

**Nombre del participante:** Linda Jiménez Niño

**Pregunta:** ¿Cómo maneja el IDPYBA los temas de adopciones, cuando el adoptante dice que se quiere retractar? ¿qué medidas se toman? ¿cómo nos pueden orientar?, gracias.

**Respuesta:** en caso de que, tras la adopción, el animal enfrente dificultades relacionadas con su adaptación al nuevo hogar, es fundamental que el adoptante se comunique de inmediato con el contratista o la persona encargada de gestionar la adopción del IDPYBA. Esta comunicación permitirá coordinar con el equipo especializado en comportamiento animal para evaluar la situación y encontrar soluciones adecuadas.

Una vez establecida esta comunicación, se activará el programa denominado "Buen Adoptante", diseñado para ofrecer un acompañamiento integral al adoptante. Este programa brinda asesorías personalizadas que facilitan la integración del animal a su nuevo entorno. La mayoría de estas asesorías se realiza de forma telefónica, garantizando una interacción ágil y efectiva para abordar



problemas de comportamiento o adaptación. No obstante, si la situación lo requiere, se organizará una visita presencial.

Las visitas presenciales suelen realizarse en la Unidad de Cuidado Animal, un espacio especializado donde el equipo de comportamiento puede llevar a cabo un seguimiento más detallado. En ciertos casos, y dependiendo de la complejidad de la situación, se coordinará una visita al hogar del animal para observar directamente su adaptación en su entorno cotidiano y así identificar posibles áreas de mejora.

Si, pese a estos esfuerzos, la adaptación del animal al hogar resulta extremadamente complicada y las recomendaciones no pueden implementarse de manera efectiva, se procederá como última instancia al retorno del animal a la Unidad de Cuidado Animal. Allí, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva para identificar las causas subyacentes de los comportamientos problemáticos observados. Esto permitirá al equipo definir estrategias más adecuadas para el bienestar del animal.

Finalmente, la invitamos a consultar nuestra sede electrónica para conocer más del programa de adopciones del IDPYBA en los siguientes enlaces <https://web.idpyba.com/index.php/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/te-ayudamos/adopcion> y <https://adopciones.idpyba.com/adoptar>

